

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2018 00804 00

Para los fines legales pertinentes, agréguese a las diligencias la comunicación proveniente de Fenalco

Por Secretaría **oficiese** a CIFIN TRANSUNION para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, se sirvan informar sobre las direcciones físicas y electrónicas del señor Javier Orlando Pérez Coronado identificada con CC No. 13500346. So pena de ser acreedora de la sanción prevista en el artículo 276 del C.G.P.¹ Remítase copia de este proveído, y el oficio No. 0134 del 10 de febrero de 2021.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**38d045ff0f44537a0668553adf923a45d5062ee4ee250ec4580e709801b762d
3**

Documento generado en 24/03/2021 03:32:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ **Artículo 276. Obligación de quien rinde el informe.** El juez solicitará los informes indicando en forma precisa su objeto y el plazo para rendirlos. La demora, renuencia o inexactitud injustificada para rendir el informe será sancionada con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv), sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar.

Si la persona requerida considera que alguna parte de la información solicitada se encuentra bajo reserva legal, deberá indicarlo expresamente en su informe y justificar tal afirmación.

Si el informe hubiere omitido algún punto o el juez considera que debe ampliarse, o que no tiene reserva, ordenará rendirlo, complementarlo o aclarar lo correspondiente en un plazo que no superará la mitad del inicial.